



## AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3

Teléf. 957 535 614 - 957 535 767 - Fax 957 535 739

14930 MONTURQUE (Córdoba)

\*

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.**

En Monturque (Córdoba) a las catorce treinta horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> TERESA ROMERO PÉREZ, los Tenientes de Alcalde D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz y D<sup>a</sup> Antonia González Ojeda, y los Señores Concejales D. Manuel Franco Ramos, D. Juan Jesús Zafra Moral, D. Juan Arroyo de la Rosa, y D<sup>a</sup> Consuelo Hernández Madero, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

#### **1) RATIFICAR, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por la señora Alcaldesa, se informa, que como de todos era sabido, la fecha de la convocatoria del Pleno, había sido previamente consensuada con todos los concejales. Debido a las diversas obligaciones personales y laborales de todos ellos, la única fecha posible antes de la Semana Santa era la de hoy. Teniendo en cuenta que aunque, ya no había sido posible convocarla con carácter ordinario, no obstante, la documentación de los diversos temas a tratar estaba en posesión de los concejales desde hacia varios días, y que con ello no se dificultaba la labor como miembros de la Corporación.

Pasado el tema a votación, la Corporación por unanimidad de los siete concejales asistentes acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

#### **2) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los siete los concejales que asisten.

#### **3) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. RAFAEL COSANO URBANO.**

Por la Sra. Alcaldesa, se informa, de que con fecha 28-01-2016 tuvo entrada en el registro municipal, el escrito del Concejale de este Ayuntamiento, por el P.S.O.E.-A, D. Rafael Cosano Urbano, en el que formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento por motivos personales.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Régimen Electoral General, la Corporación por unanimidad de los siete concejales asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo del concejal D. Rafael Cosano Urbano.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial a D. Antonio García Arcos, siguiente en la lista por P.S.O.E.-A, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

**4) DAR CUENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, 4º TRIMESTRE 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del informe elaborado por la Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley citada y que corresponde al cumplimiento del plazo de pagos establecido en el artículo 216.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y al cumplimiento de plazos de reconocimiento de la obligación desde que tiene entrada la factura en el registro de facturas, todo ello referido al 4º trimestre de 2015.

La Corporación quedó enterada.

**5) DAR CUENTA DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2017-2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se pone de manifiesto el Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019, aprobado o Resolución de la Alcaldía de 08/03720016.

La Corporación quedó enterada.

**6) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa se hace un resumen del resultado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, en cuyo expediente consta el preceptivo informe de Secretaría-intervención, así como el de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto, y límite de deuda, con el siguiente resumen:

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	1.835.616,88	1.470.245,58		365.371,30
b) Operaciones de capital .....	153.031,59	308.138,43		-155.108,84
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	1.988.648,47	1.778.384,01		210.264,46
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	7.518,00		-7.518,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	7.518,00		-7.518,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....	1.988.648,47	1.785.902,01		202.746,46
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			20.767,74	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			212.423,01	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			53.704,20	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....			179.486,55	179.486,55
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) .....</b>				<b>382.233,01</b>

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos .....		1.696.971,28		1.539.424,51
	2. (+) Derchos Pendientes de Cobro .....		448.985,36		417.956,31
430	- (+) del Presupuesto Corriente .....	185.110,45		287.202,77	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	239.229,70		126.595,93	
257,258,270,275,440, 442,448,456,470,471, 472,537,539,550,555,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	24.645,21		24.156,61	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		285.458,83		266.933,10
400	- (+) del Presupuesto Corriente .....	123.149,09		102.950,53	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	34.730,54		28.630,64	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	107.579,60		124.352,03	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		0,00		1.289,97
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00		1.286,97	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) .....		1.880.498,01		1.700.159,75
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudo de Cobro .....		77.847,85		83.062,15
	III. Exceso de Financiación Afectada .....		187.568,44		315.041,21
	<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III) .....</b>		<b>1.635.081,62</b>		<b>1.302.056,39</b>

La Corporación quedó enterada.

### **7) ACORDAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DEL PLUS DE ANTIGÜEDAD A DETERMINADO PERSONAL LABORAL.**

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Jorge Rey urbano y D<sup>a</sup> Guadalupe M<sup>a</sup> Gema Rojas García, empleados municipales, con el carácter de laborales indefinidos, los cuales mediante sendos escritos presentados el 19/02/2016, con nºs de registro 369 y 370, solicitan se les reconozca el plus de antigüedad.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 22/02/2016.

Y vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 23/02/2016, la Corporación por unanimidad de los siete concejales asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Se reconozca a D. Jorge Rey Urbano, la antigüedad, a efecto de trienios por servicios prestado a este Ayuntamiento, desde el 22/09/2001.

**SEGUNDO.-** se le reconozca a D<sup>a</sup> Guadalupe M<sup>a</sup> Gema Rojas García, la antigüedad a efectos de trienios, por servicios prestados a este Ayuntamiento, desde el 23/08/1998.

**TERCERO.-** Reconocer a dichos empleados públicos el derecho al cobro del plus de antigüedad, por el mismo importe que en cada momento se fije por el Estado para los funcionarios del Grupo C2.

**CUARTO.-** El abono de trienios se hará efectivo desde el 01/01/2016.

## **8) APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

Por la Sra. Alcaldesa se comienza diciendo que el Presupuesto que se lleva para su aprobación, está marcado por la relevancia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue principalmente que las administraciones Públicas no se endeuden, y que la inversión dependa del ahorro.

Continúa la Sra. Alcaldesa, haciendo un breve resumen de los distintos capítulos de gastos e ingresos, así como las diferencias más significativas con respecto al Presupuesto de ejercicio anterior.

Igualmente desglosa los gastos atendiendo a la clasificación por programas, destacando que el mayor de los créditos va destinado a Servicios públicos básicos, seguidos de los créditos destinados a Servicios Generales y a continuación los destinados a Promoción y Protección Social, destinándose un 76% a políticas finalistas, y el resto a gastos generales y pago de la deuda.

Concluye la Sra. Alcaldesa que el Presupuesto municipal no prevé ninguna operación de crédito, lo que unido a la escasa financiación de otras administraciones Públicas, pone de relieve el gran esfuerzo que hace el Ayuntamiento, para mantener el nivel de inversión.

Pasado el tema a debate, y previa aclaración sobre algunos créditos presupuestarios y sobre la subida de retribución del cargo corporativo con dedicación parcial, requerida por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Arroyo, la Corporación por cinco votos a favor y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2016, que tiene el siguiente estado de consolidación en ingresos y gastos:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>Presupuesto Ayuntamiento</b>	<b>Presupuesto Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque,S.L.</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>Presupuesto consolidado</b>
<b>1. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>462.786,90</b>			<b>462.786,90</b>
<b>2.IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>10.000,00</b>			<b>10.000,00</b>
<b>3. TASA Y OTROS INGRESOS</b>	<b>228.236,04</b>			<b>228.236,04</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>850.975,74</b>	<b>251.106,60</b>	<b>-251.106,60</b>	<b>850.975,74</b>
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>11.498,96</b>			<b>11.498,96</b>
<b>6. ENAJENACIÓN INVERS. REALES</b>				
<b>7. TRASNFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>12,02</b>			<b>12,02</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>			
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>1.563.509,66</b>	<b>251.106,60</b>	<b>-251.106,60</b>	<b>1.563.509,66</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS**

<b>CAPITULO</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Sda. Municip. Desarrollo Monturque,S.L.</b>	<b>ajustes</b>	<b>Presupuesto consolidado</b>
<b>1. GASTOS PERSONAL</b>	<b>457.631,16</b>	<b>246.155,99</b>		<b>703.787,15</b>
<b>2. GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS</b>	<b>942.704,23</b>	<b>4.950,00</b>	<b>-251.106,60</b>	<b>696.548,24</b>
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>4. TRANSFER. CTES.</b>	<b>42.656,27</b>	<b>0,00</b>		<b>42.656,27</b>
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	<b>113.000,00</b>	<b>0,00</b>		<b>113.000,00</b>
<b>7. TRANSFER. CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7.518,00</b>	<b>0,00</b>		<b>7.518,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.563.509,66</b>	<b>251.106,60</b>	<b>-251.106,60</b>	<b>1.563.509,66</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2016 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
<u>CAP. Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>CAP. Denominación</u>	<u>Importe</u>
A) Operaciones no financieras		A) Operaciones no financieras	
<b>a) Operaciones Corrientes</b>		<b>a) Operaciones Corrientes</b>	
<b>1. Impuestos Directos</b>	<b>462.786,90</b>	<b>1. Gastos de personal</b>	<b>457.631,16</b>
<b>2. Impuestos Indirectos</b>	<b>10.000,00</b>	<b>2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>942.704,23</b>
<b>3. Tasas y otros ingresos</b>	<b>228.236,04</b>	<b>3. Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Transferencias corrientes</b>	<b>850.975,74</b>	<b>4. Transferencias Corrientes</b>	<b>42.656,27</b>
<b>5. Ingresos Patrimoniales</b>	<b>11.498,96</b>		
Total Operaciones Corrientes		Total Operaciones Corrientes	
<b>b) Operaciones de Capital</b>		<b>b) Operaciones de Capital</b>	
<b>6. Enajenación de Inversiones Reales</b>	<b>0,00</b>	<b>6. Inversiones Reales</b>	<b>113.000,00</b>
<b>7. Transferencias de Capital</b>	<b>12,02</b>	<b>7. Transferencias de Capital</b>	<b>0,00</b>
<b>Total operaciones de Capital</b>	<b>12,02</b>	<b>Total operaciones de Capital</b>	<b>113.000,00</b>
Total operaciones no financieras	1.563.509,66	Total operaciones no financieras	1.555.991,66
B) Operaciones financieras		B) Operaciones Financieras	
<b>8. Activos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>8. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>9. Pasivos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>9. Pasivos financieros</b>	<b>7.518,00</b>
Total Operaciones Financieras	0,00	Total Operaciones financieras	7.518,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.563.509,66</b>	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.563.509,66</b>

**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 que asciende a 113.000,00 €.

**CUARTO.-** Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el año 2016 que asciende a 251.106,60 €.

**QUINTO.-** Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L".

**SEXTO.-** Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.

**SÉPTIMO.-** Aprobar provisionalmente la plantilla del personal funcionario y laboral y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126, del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.

**OCTAVO.-** Aprobar la retribución del cargo electo con dedicación parcial, que asciende a un bruto anual de 19.399,80 €, pagaderas en 14 pagas de 1.385,70 €/mes.

**NOVENO.-** Una vez aprobado provisionalmente el Presupuesto General se le dará la tramitación prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**9) TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JUAN DOBLAS REYES.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar posesión del cargo de concejal a D. Juan Doblas Reyes, presente en el Salón de plenos, en sustitución por renuncia al cargo de D<sup>a</sup> Macarena del Carmen Parejo garcía.

Comprobada la credencial expedida por la Junta Electoral Central, y acreditado que ha presentado la correspondiente declaración de bienes y actividades, el concejal presta Promesa ante la Constitución, de cumplir el cargo, según la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, pasando en este momento a formar parte del Pleno.

La Sra. Alcaldesa le da la bienvenida, y el Concejal lo agradece y manifiesta su voluntad de trabajar por Monturque

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Teresa Romero. Pérez.

Fdo: Fuensanta Valero Aranda..





